

Requerimiento Nro. 2026004395

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO
 Preparada por : 09-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID
 Revisada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Aprobada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA, PERKINS DE LA PTAP SOCSO Y CATTNI DE LA LOCALIDAD DE ÁTICO – ZONA NORTE

Dirigido a : Almacén
 Almacen : CAMANA ALMACEN MATERIALES
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 09/07/2026 00:00:00
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	003858	FILTRO DE ACEITE	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000462		603360

ADQUISICIÓN DE 10 FILTROS DE ACEITE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA – ZONA NORTE

1.DENOMINACIÓN DE LA COMPRA

Adquisición de diez (10) filtros de aceite para el mantenimiento preventivo del grupo electrógeno Perkins instalado en la localidad de Chala – Zona Norte, con la finalidad de garantizar su adecuada operación y confiabilidad.

2.FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad y disponibilidad del grupo electrógeno Perkins instalado en la localidad de Chala, mediante la adquisición de filtros de aceite para la ejecución del mantenimiento preventivo programado.

El grupo electrógeno constituye la fuente de energía que permite el funcionamiento de los equipos de bombeo para la extracción de agua subterránea, siendo indispensable para mantener el abastecimiento continuo de agua potable.

La presente adquisición contribuye al cumplimiento de los estándares de continuidad y calidad de la prestación de los servicios de saneamiento establecidos por la normativa vigente.

3.OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

•Adquirir filtros de aceite compatibles con el grupo electrógeno Perkins instalado en Chala para la ejecución del mantenimiento preventivo programado.

•Mantener las condiciones óptimas de funcionamiento del motor mediante el reemplazo oportuno del elemento filtrante.

•Reducir el riesgo de fallas mecánicas ocasionadas por contaminación del aceite lubricante.

•Contribuir a la continuidad y confiabilidad del sistema de abastecimiento de agua potable administrado por la Zona Norte.

4.ACTIVIDAD DEL POI

COD.: AOI50012900045 – Gestión Zonal Norte, Programa para el mejoramiento de la producción y tratamiento de aguas residuales (volumen producido y tratado, indicadores de calidad del agua, etc).

5.CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Filtro de aceite

• Código de Ítem: 40161504-00358794

• Denominación: Filtro de aceite para motor de grupo electrógeno

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FILTROS PARA GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS – LOCALIDAD DE CHALA

Filtro de aceite

Cantidad: 10 unidades.

Características técnicas:

•Tipo: Filtro de aceite para motor diésel.

•Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.

•Sistema de instalación mediante rosca.

•Diámetro exterior: 76.2 mm.

•Longitud: 85 mm.

•Diámetro exterior del sello: 85 mm.

•Rosca: 3/4"-16 UNF-2B.

•Elemento filtrante de alta eficiencia.

•Compatible con el motor instalado.

•Libre de defectos de fabricación.

•Condición: Nuevo y sin uso.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No se consideran prestaciones accesorias para esta adquisición.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Contar con RNP.

9.MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

Quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra

11.LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN DE CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

CHALA

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004395

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO
 Preparada por : 09-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID
 Revisada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Aprobada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA, PERKINS DE LA PTAP SOCSO Y CATTNI DE LA LOCALIDAD DE ÁTICO – ZONA NORTE

Dirigido a : Almacén
 Almacen : CAMANA ALMACEN MATERIALES
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 09/07/2026 00:00:00
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
						Pedida	Unitario			Contable

11. LUGAR DE ENTREGA

Se entregará en Almacén de Camaná. Av. Lima N° 349 Cercado de Camaná, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

La entrega de los bienes se realizará en el lugar indicado por el área usuaria, debiendo el proveedor presentar conjuntamente con los bienes la guía de remisión correspondiente y la factura emitida a nombre de la Entidad.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica.

13. FORMA DE PAGO

Pago único, efectuado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Profesional de Producción y/o Jefatura Zonal Norte, Previa recepción en los almacenes de SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

•Garantía mínima de 12 meses desde la conformidad del bien.

•Si el producto presentara defectos dentro del periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazarlo sin costo adicional en un plazo máximo de 30 días calendario desde la notificación.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la entrega de bienes nuevos y en correcto estado, respondiendo por cualquier incumplimiento de las condiciones técnicas o contractuales establecidas.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuere materia de retraso.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004395

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO

Preparada por : 09-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID

Revisada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Aprobada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA, PERKINS DE LA PTAP SOCSO Y CATTNI DE LA LOCALIDAD DE ÁTICO - ZONA NORTE

Dirigido a

Almacén

Almacen

CAMANA ALMACEN MATERIALES

Prioridad

Normal

Fecha Requerida

09/07/2026 00:00:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

N°Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculoProcedimiento de verificación

1Entrega de bienes no conformes (usados, vencidos o distintos)5% del valor del ítem no conformeInforme del área usuaria o almacén

2Entrega incompleta de los bienes, sin comunicación ni subsanación2% del valor total de los bienes faltantesActa de recepción y/o informe del almacén

3Incumplimiento del plazo de entrega sin causa justificada1% del monto del contrato por cada día calendario de retrasoVerificación del área logística o usuaria

4Entrega sin documentación exigida (guía, factura, etc.)0.5% del valor del bien entregado sin documentaciónRevisión por almacén o área de logística

19.ADELANTOS

No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica.

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,

Preparado por



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA NORTE

Fecha : 13-07-2026 10:05

Página : 4 de 6

Requerimiento Nro. 2026004395

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO
Preparada por : 09-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID
Revisada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
Aprobada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
Proyecto :
Activo :
Comentarios : ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA, PERKINS DE LA PTAP SOCSO Y CATTNI DE LA LOCALIDAD DE ÁTICO – ZONA NORTE

Dirigido a Almacén
Almacen CAMANA ALMACEN MATERIALES
Prioridad Normal
Fecha Requerida 09/07/2026 00:00:00
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		dicinas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.								
		22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Para compras menores a 8 UIT, la solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.								
		23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas								
		24. GESTIÓN DE RIESGOS Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de estos bienes puede ocasionar: •Contaminación del aceite lubricante por partículas e impurezas, incrementando el desgaste prematuro de los componentes internos del motor. •Fallas mecánicas en el motor diésel por deficiente lubricación, pudiendo ocasionar la paralización del grupo electrógeno. •Incremento de los costos de mantenimiento correctivo debido al deterioro prematuro de componentes como cojinetes, cigüeñal, árbol de levas y sistema de lubricación. •Interrupción del funcionamiento del grupo electrógeno que abastece de energía a los equipos de bombeo del sistema de agua potable de la localidad de Chala. •Riesgo de interrupción del abastecimiento de agua potable a la población por la imposibilidad de operar el sistema de bombeo durante fallas del suministro eléctrico. •Reducción de la vida útil del grupo electrógeno debido a la falta de ejecución del mantenimiento preventivo programado. •Incumplimiento de los niveles de continuidad del servicio de agua potable establecidos en la normativa vigente.								
2 003889		FILTRO PETROLEO	091 0301 UNI		10.000	1.000000	10.000462	603360		
		ADQUISICIÓN DE 10 FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA – ZONA NORTE •Cantidad: 10 unidades •Tipo: Filtro de combustible para motor diésel. •Aplicación: Grupo electrógeno Perkins. •Sistema de instalación mediante rosca. •Diámetro exterior: 127 mm •Longitud: 102 mm •Diámetro exterior del sello: 102 mm •Rosca: 1 3/8"-12 UNF-2B •Alta eficiencia de filtración. •Compatible con el motor instalado. •Condición: Nuevo y sin uso.								
3 003875		FILTRO DE AIRE	091 0301 UNI		4.000	1.000000	4.000462	603360		
		ADQUISICIÓN DE 02 FILTROS DE AIRE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA – ZONA NORTE •Cantidad: 04 unidades •Tipo: Filtro primario de aire. •Aplicación: Grupo electrógeno Perkins. •Diámetro exterior: 146.3 mm •Diámetro interior: 77 mm •Longitud: 322 mm •Medio filtrante de alta eficiencia. •Alta capacidad de retención de partículas. •Compatible con el motor instalado. •Condición: Nuevo y sin uso.								

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: ZONA NORTE

Fecha : 13-07-2026 10:05

Página : 5 de 6

Requerimiento Nro. 2026004395

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO

Preparada por : 09-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID

Revisada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Aprobada por : 09-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA, PERKINS DE LA PTAP SOCSO Y CATTNI DE LA LOCALIDAD DE ÁTICO – ZONA NORTE

Dirigido a

Almacén

Almacen

CAMANA ALMACEN MATERIALES

Prioridad

Normal

Fecha Requerida 09/07/2026 00:00:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
4	003858	FILTRO DE ACEITE	091	0301	UNI	2.000	1.000000	2.000462		603360

ADQUISICIÓN DE 02 FILTROS DE ACEITE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS DE LA PTAP SOCSO – CAMANA

- Cantidad: 02 unidades
- Tipo: Filtro de aceite para motor diésel.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Altura: 174.24 mm
- Diámetro exterior: 93.73 mm
- Diámetro exterior de la junta: 71.88 mm
- Diámetro interior de la junta: 62.48 mm
- Rosca: 3/4"-16 UNF-2B
- Compatible con el motor instalado.
- Condición: Nuevo y sin uso.

5	003889	FILTRO PETROLEO	091	0301	UNI	2.000	1.000000	2.000462		603360
---	--------	-----------------	-----	------	-----	-------	----------	----------	--	--------

ADQUISICIÓN DE 02 FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS DE LA PTAP SOCSO – CAMANA

- Cantidad: 02 unidades
- Tipo: Prefiltro separador de agua y combustible.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Diámetro exterior: 87.3 mm
- Altura: 71.4 mm
- Diámetro interior 1: 19.1 mm
- Diámetro interior 2: 36.5 mm
- Elemento filtrante de alta eficiencia.
- Compatible con el motor instalado.
- Condición: Nuevo y sin uso.

6	003875	FILTRO DE AIRE	091	0301	UNI	1.000	1.000000	1.000462		603360
---	--------	----------------	-----	------	-----	-------	----------	----------	--	--------

ADQUISICIÓN DE 01 FILTRO DE AIRE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS DE LA PTAP SOCSO – CAMANA

- Cantidad: 01 unidad
- Tipo: Filtro primario de aire.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Altura: 344 mm
- Diámetro exterior: 165 mm
- Diámetro interior: 88 mm
- Tipo de sello: Axial.
- Compatible con el motor instalado.
- Condición: Nuevo y sin uso.

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004395

Clasificación : **Stocks de almacen**
 Centro de Costo : **Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO**
 Preparada por : 09-07-2026 **ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID**
 Revisada por : 09-07-2026 **MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS**
 Aprobada por : 09-07-2026 **MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS**
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : **ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA, PERKINS DE LA PTAP SOCSO Y CATTNI DE LA LOCALIDAD DE ÁTICO - ZONA NORTE**

Dirigido a : **Almacén**
 Almacén : **CAMANA ALMACEN MATERIALES**
 Prioridad : **Normal**
 Fecha Requerida : **09/07/2026 00:00:00**
 Estado : **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
7	003858	FILTRO DE ACEITE	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000462		603360

ADQUISICIÓN DE 08 FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATTNI RI24RS CON MOTOR WEIFANG - ÁTICO

- Cantidad: 08 unidades
- Tipo: Filtro de combustible para motor diésel.
- Aplicación: Grupo electrógeno CATTNI RI24RS con motor Weifang.
- Sistema de instalación mediante rosca.
- Diámetro exterior: 77.2 mm
- Longitud: 120 mm
- Rosca: M16 x 1.5
- Diámetro exterior del empaque: 70.2 mm
- Diámetro interior del empaque: 60.5 mm
- Eficiencia mínima de filtración: 99 %
- Medio filtrante de alta eficiencia.
- Condición: Nuevo y sin uso.

8	003889	FILTRO PETROLEO	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000462		603360
---	--------	-----------------	-----	------	-----	-------	----------	----------	--	--------

ADQUISICIÓN DE 02 FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CAMANA - DPTO. ZONA NORTE

- Cantidad: 02 filtros de combustible
- Función: Pre-filtro separador de agua y combustible.
- Aplicación: Motores Perkins.
- Tecnología: Filtro de alta eficiencia con control mejorado de la contaminación.
- Perlas acrílicas: Previenen la formación de pliegues, lo que aumenta la superficie de filtración.
- Núcleo de nylon: Evita que partículas de metal entren en el sistema de combustible durante la fabricación.
- Diseño: Elemento de filtro (sin rosca) para ser instalado en una carcasa, lo que lo hace más respetuoso con el medio ambiente al eliminar el contenedor de metal.
- Dimensiones:
 - oDiámetro exterior: 87,3 mm.
 - oAltura total: 71,4 mm.
 - oDiámetro interior (ID 1): 19,1 mm.
 - oDiámetro interior (ID 2): 36,5 mm.

9	003875	FILTRO DE AIRE	091	0301	UNI	4.000	1.000000	4.000462		603360
---	--------	----------------	-----	------	-----	-------	----------	----------	--	--------

ADQUISICIÓN DE 04 FILTROS DE AIRE PARA EL GRUPO ELECTRÓGENO CATTNI RI24RS CON MOTOR WEIFANG - ÁTICO

- Cantidad: 04 unidades
- Tipo: Filtro primario de aire.
- Aplicación: Grupo electrógeno CATTNI RI24RS con motor Weifang.
- Diámetro exterior: 154.8 mm
- Diámetro interior: 88.3 mm
- Longitud: 304.8 mm
- Diámetro exterior menor: 16.76 mm
- Eficiencia mínima de filtración: 99.9 %
- Medio filtrante de alta eficiencia.
- Alta resistencia a la humedad y vibraciones.
- Condición: Nuevo y sin uso.

Total Items pedidos

TOTAL S/.

49.00

Preparedo por

Revisado Por

Aprobada por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PERKINS DE LA LOCALIDAD DE CHALA, PERKINS DE LA PTAP SOCSO Y CATTNI DE LA LOCALIDAD DE ÁTICO – ZONA NORTE

1. DENOMINACIÓN DE LA COMPRA

Adquisición de filtros de aceite, combustible y aire para el mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos Perkins instalados en la localidad de Chala, del grupo electrógeno Perkins instalado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable Socso – Camaná y del grupo electrógeno CATTNI RI24RS con motor Weifang instalado en la localidad de Ático, con la finalidad de garantizar su adecuada operación y confiabilidad.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad y disponibilidad de los grupos electrógenos instalados en las localidades de Chala y Ático, así como del grupo electrógeno de respaldo de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Socso – Camaná, mediante la adquisición de filtros para la ejecución del mantenimiento preventivo programado.

En la localidad de Chala, los grupos electrógenos constituyen la fuente de energía que permite el funcionamiento de los equipos de bombeo para la extracción de agua subterránea, siendo indispensables para mantener el abastecimiento continuo de agua potable.

En la localidad de Ático, el grupo electrógeno permite asegurar el funcionamiento de la infraestructura de abastecimiento de agua potable ante contingencias del suministro eléctrico, garantizando la continuidad del servicio.

En la PTAP Socso – Camaná, el grupo electrógeno cumple la función de respaldo para mantener la continuidad del proceso de producción de agua potable durante interrupciones del suministro eléctrico.

La presente adquisición contribuye al cumplimiento de los estándares de continuidad y calidad de la prestación de los servicios de saneamiento establecidos por la normativa vigente.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Adquirir filtros de aceite, combustible y aire compatibles con los grupos electrógenos instalados en Chala, PTAP Socso y Ático para la ejecución del mantenimiento preventivo programado.
- Mantener las condiciones óptimas de funcionamiento de los motores mediante el reemplazo oportuno de los elementos filtrantes.
- Reducir el riesgo de fallas mecánicas ocasionadas por contaminación del aceite lubricante, combustible o aire de admisión.
- Contribuir a la continuidad y confiabilidad de los sistemas de abastecimiento y producción de agua potable administrados por la Zona Norte.

4. ACTIVIDAD DEL POI

COD.: AOI50012900045 – Gestión Zonal Norte, Programa para el mejoramiento de la producción y tratamiento de aguas residuales (volumen producido y tratado, indicadores de calidad del agua, etc).

5. CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

5.1 Filtro de aire

- Código de Ítem: 40161505-00132679
- Denominación: Filtro de aire para motor de grupo electrógeno

5.2 Filtro de aceite

- Código de Ítem: 40161504-00358794
- Denominación: Filtro de aceite para motor de grupo electrógeno

5.3 Filtro de combustible

- Código de Ítem: 40161513-00358796
- Denominación: Filtro de combustible primario para grupo electrógeno

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1 FILTROS PARA GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS – LOCALIDAD DE CHALA

Filtro de aceite

Cantidad: 10 unidades.

Características técnicas:

- Tipo: Filtro de aceite para motor diésel.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Sistema de instalación mediante rosca.
- Diámetro exterior: 76.2 mm.
- Longitud: 85 mm.
- Diámetro exterior del sello: 85 mm.
- Rosca: 3/4"-16 UNF-2B.
- Elemento filtrante de alta eficiencia.
- Compatible con el motor instalado.
- Libre de defectos de fabricación.
- Condición: Nuevo y sin uso.

Filtro de combustible

Cantidad: 10 unidades.

Características técnicas:

- Tipo: Filtro de combustible para motor diésel.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Sistema de instalación mediante rosca.
- Diámetro exterior: 127 mm.
- Longitud: 102 mm.
- Diámetro exterior del sello: 102 mm.
- Rosca: 1 3/8"-12 UNF-2B.
- Alta eficiencia de filtración.
- Compatible con el motor instalado.
- Condición: Nuevo y sin uso.



Filtro de aire

Cantidad: 02 unidades.

Características técnicas:

- Tipo: Filtro primario de aire.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Diámetro exterior: 146.3 mm.
- Diámetro interior: 77 mm.
- Longitud: 322 mm.
- Medio filtrante de alta eficiencia.
- Alta capacidad de retención de partículas.
- Compatible con el motor instalado.
- Condición: Nuevo y sin uso.

6.2 FILTROS PARA GRUPO ELECTRÓGENO PERKINS – PTAP SOCSO

Filtro de aceite

Cantidad: 02 unidades.

Características técnicas:

- Tipo: Filtro de aceite para motor diésel.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Altura: 174.24 mm.
- Diámetro exterior: 93.73 mm.
- Diámetro exterior de la junta: 71.88 mm.
- Diámetro interior de la junta: 62.48 mm.
- Rosca: 3/4"-16 UNF-2B.
- Compatible con el motor instalado.
- Condición: Nuevo y sin uso.

Filtro de combustible

Cantidad: 02 unidades.

Características técnicas:

- Tipo: Prefiltro separador de agua y combustible.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Diámetro exterior: 87.3 mm.
- Altura: 71.4 mm.
- Diámetro interior 1: 19.1 mm.
- Diámetro interior 2: 36.5 mm.
- Elemento filtrante de alta eficiencia.
- Compatible con el motor instalado.
- Condición: Nuevo y sin uso.

Filtro de aire

Cantidad: 01 unidad.



Características técnicas:

- Tipo: Filtro primario de aire.
- Aplicación: Grupo electrógeno Perkins.
- Altura: 344 mm.
- Diámetro exterior: 165 mm.
- Diámetro interior: 88 mm.
- Tipo de sello: Axial.
- Compatible con el motor instalado.
- Condición: Nuevo y sin uso.

6.3 FILTROS PARA GRUPO ELECTRÓGENO CATTNI RI24RS CON MOTOR WEIFANG – LOCALIDAD DE ÁTICO**Filtro de aceite**

Cantidad: 08 unidades.

Características técnicas:

- Tipo: Filtro de aceite de flujo pleno para motor diésel.
- Aplicación: Grupo electrógeno CATTNI RI24RS con motor Weifang de 4 cilindros y 3.61 L.
- Sistema de instalación mediante rosca.
- Diámetro exterior: 93 mm.
- Longitud: 136 mm.
- Rosca: M20 × 1.5.
- Diámetro exterior del empaque: 72 mm.
- Diámetro interior del empaque: 62 mm.
- Válvula antidrenaje.
- Válvula de derivación incorporada.
- Medio filtrante de alta eficiencia.
- Condición: Nuevo y sin uso.

Filtro de combustible

Cantidad: 08 unidades.

Características técnicas:

- Tipo: Filtro de combustible para motor diésel.
- Aplicación: Grupo electrógeno CATTNI RI24RS con motor Weifang.
- Sistema de instalación mediante rosca.
- Diámetro exterior: 77.2 mm.
- Longitud: 120 mm.
- Rosca: M16 × 1.5.
- Diámetro exterior del empaque: 70.2 mm.
- Diámetro interior del empaque: 60.5 mm.
- Eficiencia mínima de filtración del 99 %.
- Medio filtrante de alta eficiencia.
- Condición: Nuevo y sin uso.

Filtro de aire

Cantidad: 04 unidades.



Características técnicas:

- Tipo: Filtro primario de aire.
- Aplicación: Grupo electrógeno CATTNI RI24RS con motor Weifang.
- Diámetro exterior: 154.8 mm.
- Diámetro interior: 88.3 mm.
- Longitud: 304.8 mm.
- Diámetro exterior menor: 16.76 mm.
- Eficiencia mínima de filtración de 99.9 %.
- Medio filtrante de alta eficiencia.
- Alta resistencia a la humedad y vibraciones.
- Condición: Nuevo y sin uso.

Características generales

- Todos los filtros deberán ser nuevos, originales o equivalentes compatibles con los motores instalados.
- Los bienes deberán encontrarse libres de defectos de fabricación.
- El proveedor podrá ofertar productos equivalentes que cumplan o superen las características técnicas requeridas.
- Los filtros deberán garantizar el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos durante los intervalos de mantenimiento preventivo establecidos por el fabricante.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No se consideran prestaciones accesorias para esta adquisición.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Contar con RNP.

9. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA

Quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

Se entregará en Almacén de Camaná. Av. Lima N° 349 Cercado de Camaná, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm. SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

La entrega de los bienes se realizará en el lugar indicado por el área usuaria, debiendo el proveedor presentar conjuntamente con los bienes la guía de remisión correspondiente y la factura emitida a nombre de la Entidad.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES

No aplica.



13. FORMA DE PAGO

Pago único, efectuado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Profesional de Producción y/o Jefatura Zonal Norte, Previa recepción en los almacenes de SEDAPAR S.A.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

- Garantía mínima de 12 meses desde la conformidad del bien.
- Si el producto presentara defectos dentro del periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazarlo sin costo adicional en un plazo máximo de 30 días calendario desde la notificación.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la entrega de bienes nuevos y en correcto estado, respondiendo por cualquier incumplimiento de las condiciones técnicas o contractuales establecidas.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0,10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:



Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Entrega de bienes no conformes (usados, vencidos o distintos)	5% del valor del ítem no conforme	Informe del área usuaria o almacén
2	Entrega incompleta de los bienes, sin comunicación ni subsanación	2% del valor total de los bienes faltantes	Acta de recepción y/o informe del almacén
3	Incumplimiento del plazo de entrega sin causa justificada	1% del monto del contrato por cada día calendario de retraso	Verificación del área logística o usuaria
4	Entrega sin documentación exigida (guía, factura, etc.)	0.5% del valor del bien entregado sin documentación	Revisión por almacén o área de logística

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica.



21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para compras menores a 8 UIT, la solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.



23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de estos bienes puede ocasionar:

- Interrupción del funcionamiento de los grupos electrógenos por falta de mantenimiento preventivo, debido a la saturación o deterioro de los filtros de aceite, combustible y aire.
- Fallas mecánicas en los motores diésel, ocasionadas por la circulación de partículas contaminantes en el sistema de lubricación, combustible o admisión de aire.
- Reducción de la vida útil de los equipos, generando desgaste prematuro de componentes internos del motor como inyectores, pistones y sistema de lubricación.
- Interrupción del suministro de energía en la localidad de Chala, afectando directamente la operación de los equipos de bombeo para la extracción de agua subterránea, con riesgo de desabastecimiento de agua potable para la población.
- Falta de respaldo energético en la PTAP Socso – Camaná, lo que podría generar la paralización del proceso de potabilización ante fallas del suministro eléctrico externo.
- Riesgo de interrupción del servicio de agua potable en la localidad de Ático, al depender el sistema de un grupo electrógeno para la continuidad operativa en situaciones de contingencia.
- Incremento de costos de mantenimiento correctivo, debido a fallas que podrían haberse evitado mediante el reemplazo oportuno de filtros en mantenimiento preventivo.
- Incumplimiento de los niveles de continuidad del servicio, establecidos en la normativa vigente de supervisión de los servicios de saneamiento.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.